

-						
Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono		
Gonzalo Guido Martín	Corrientes 5 - Chascomús, Buenos Aires	7130	20-18255092-3	(011) 2486-0281		
Dirección de e-mail: gonzaloguidomartin@gmail.com						
EXP-LUJ N°: 0000196/2023						
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa Nº 041/23				
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGAEF N°	470 - 23			
Forma de Pago:	Mensual	A los CINCO (05) días hábiles a partir de la suscripción del acta de Certificación de Servicios, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.				
Plazo de inicio:	Inmediato	A partir de la recepción fehaciente de la presente.				

Dependencia de destino: Radio UNLu – Contacto: Sr. Gastón Colaprete, Teléfono: (02323) 423171/420380, Interno: 1243, mail: gastonlujan@yahoo.com.ar

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra Nº: 075/23

Fecha de emisión: 06 de septiembre de 2023

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	6	20.217,00	Servicio principal Streaming (88.9 Aire) Servicio de Transmisión fuera de aire (auto DJ) hasta 100 Mb de espacio accesible vía FTP. Servicio de grilla de programación. Con auto gestión. Servicios redes sociales y WEB. Servicio canal 2 streaming (Radio UNLu Regional). Servicio Canal 3 de streaming (Enlaces móviles y Eventos) Servicio APP. SEMESTRAL. Duración: SEIS (06) meses, contados a partir del inicio de la prestación, Con OPCIÓN A PRÓRROGA POR TRES MESES CON ACUERDO DE PARTES.	
Total:		121.302,00		



Observaciones:

- * Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.
- * De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No sera necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).
- * Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.
- * La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.